

Dec. núm. 574-23 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Almaty, República de Kazajstán. Nombra a Serik Mazhidenov, cónsul honorario de nuestro país en dicho consulado. G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 574-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Almaty, República de Kazajstán.

ARTÍCULO 2. **Serik Mazhidenov** queda designado cónsul honorario de la República Dominicana en Almaty, República de Kazajstán.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 575-23 que concede una pensión especial del Estado dominicano por el monto de RD\$30,000.00 mensuales a la señora Dinorah Altgracia García Romero. G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:575-23

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la